PROGRAMA GEF PÁRAMOS PARA LA VIDA

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FUENTE DE LOS RECURSOS	PNUD
ACTIVIDAD	Implementación del programa de PVC, y Monitoreo e Investigación
AÑO PAA /LINEA PAA	2026/ Línea 126
CATEGORÍA	72500 SUMINISTROS - Rubro 1793
PROCEDIMIENTO	Cotización de precios
OBJETO CONTRACTUAL	Adquirir alimentos no perecederos para raciones de campaña, destinadas a apoyar las labores operativas de campo del equipo del PNN nevado del Huila en el marco de las acciones de prevención, vigilancia y control orientadas al cumplimiento de los objetivos de conservación del área protegida.

1.GENERALIDADES

1.1 Antecedentes.

El Parque Nacional Natural Nevado del Huila es una de las áreas protegidas más relevantes de la cordillera Central por su papel en la regulación hídrica, cuenta con una extensión de 165.832 hectáreas en jurisdicción de los municipios de Planadas (Tolima), Santa María, Íquira y Teruel (Huila), y Páez (Belalcázar) y Toribío (Cauca). En el cumplimento de las actividades misionales los funcionarios y contratistas atienden actividades de prevención, vigilancia y control, educación ambiental y monitoreo e investigación, en los seis municipios y sus zonas colindantes del área protegida, de acuerdo con la programación establecida para cada vigencia.

Debido a las extenuantes jornadas de trabajo de campo en zonas de difícil acceso y bajo condiciones climáticas variables, las labores suelen extenderse por uno o varios días. Dada la ubicación geográfica del área protegida en sectores de alta montaña, resulta imposible encontrar sitios que puedan proveer la alimentación diaria durante estas actividades, por tal motivo se requiere la adquisición de raciones de campaña que garanticen la alimentación del personal durante los recorridos. Este suministro es fundamental para asegurar el bienestar y la calidad de vida del equipo de trabajo del área protegida en el cumplimiento de la misión institucional de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

En este contexto, y en el marco del Proyecto GEF Páramos para la Vida, se prioriza el fortalecimiento de las capacidades operativas del área protegida mediante la implementación de acciones que mejoren las condiciones logísticas del personal. Entre estas, el suministro de raciones alimentarias se constituye como un elemento fundamental para garantizar el desarrollo efectivo de las actividades en campo, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de conservación y a la protección de los valores objeto de conservación del Parque Nacional Natural Nevado del Huila.

1.2 Justificación de la adquisición

En el marco de las acciones de implementación del programa de monitoreo, el PNN Nevado del Huila programa mensualmente aproximadamente seis (6) jornadas de campo, en los diferentes sectores del área protegida, con una participación estimada de ocho (8) funcionarios y/o contratistas, y una duración aproximada de cinco (5) días por jornada.

Estas actividades implican desplazamientos hacia sectores de difícil acceso, alejados de centros poblados y con condiciones geográficas y climáticas variables, lo que limita la disponibilidad de servicios de alimentación durante los recorridos. En consecuencia, se requiere disponer de alimentos no perecederos para la conformación de raciones de campaña, que permitan atender las necesidades de alimentación del personal durante las jornadas de campo.

La adquisición de estos alimentos permitirá apoyar el desarrollo de las actividades de prevención, vigilancia y control, educación ambiental y monitoreo e investigación. Estas acciones contribuirán al cumplimiento de las metas establecidas por el área protegida en: áreas en presión cubiertas por recorridos de prevención, vigilancia y control, número de personas capacitadas en procesos de educación ambiental y número de VOC-PIC con información generada desde el monitoreo, las cuales se realizan en jornadas de salida a campo para levantamiento de la información.

De acuerdo con la programación y las necesidades operativas del área protegida, se requiere adquirir las cantidades de alimentos relacionadas en las presentes especificaciones técnicas.

1.3 Alcance.

Los elementos priorizados para el presente contrato corresponden a alimentos no perecederos, de fácil transporte, almacenamiento y preparación en condiciones de campo, tales como productos enlatados, alimentos precocidos o de preparación rápida, e insumos básicos (arroz, pasta, panela y café, entre otros). Dichos alimentos deberán garantizar un adecuado aporte energético y nutricional para jornadas prolongadas, considerando las exigentes condiciones físicas propias del terreno del área protegida.

1.4 Objeto.

Adquirir alimentos no perecederos para raciones de campaña, destinadas a apoyar las labores operativas de campo del equipo del PNN nevado del Huila en el marco de las acciones de prevención, vigilancia y control orientadas al cumplimiento de los objetivos de conservación del área protegida.

1.5 Especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
1	Salchicha tipo viena en lata, 7 unidades x 150 gr	Unidad	30

2	Lomitos de Atún en aceite - Peso Neto 140 gr.	Unidad	30
3	Sardinas en salsa de tomate lata abre fácil x 155 gr	Unidad	30
4	Fríjoles con tocino en Lata abre fácil x 310 grs	Unidad	15
5	Garbanzos Enlatados en Lata abre fácil x 231 gr	Unidad	15
6	Lentejas con papa y zanahoria Lata abre fácil x 310 grs	Unidad	15
7	Aceite x 250 ml	Unidad	10
8	Mezcla de maní con sal, maíz tostado, maní confitado y almendras x 45 gr	Paquete	40
9	Bocadillo de Guayaba caja x 36 Unidades	Caja	3
10	Galletas Dulces, paquete x 18 unidades individuales (con 4 galletas cada una)	Paquete	10
11	Galletas Saladas, paquete de 9 unidades individuales (con 3 galletas cada una)	Paquete	10
12	Chocolate en Polvo, sin azúcar, bajo en grasa, contenido neto 200 gr	Unidad	4
13	Mezcla en Polvo para preparar bebida hidratante enérgica sobre x 36 gr	Unidad	30
14	Café tostado y molido 100% colombiano de tipo arábica, tostión oscura y molienda fina x 250 gr	Unidad	5
15	Panela en polvo x 500 gr	Unidad	10
16	Panela Pastilla x 500 gr	Unidad	10
17	Leche en Polvo x 380 gr	Unidad	10
18	Aromática de panela (sabor limón) en cubos x 48 unidades	Caja	10
19	Espaguetis paquete x 250 gr	Unidad	30
20	Arroz blanco x 500 gr	Unidad	40
21	Harina de trigo x 500 gr	Unidad	20
22	Harina de maíz x 500 gr	Unidad	20

Otras especificaciones

- Los productos deberán ser aptos para consumo humano y cumplir con los requisitos sanitarios, de rotulado y etiquetado aplicables, incluyendo registro, permiso o notificación sanitaria cuando corresponda, de acuerdo con la naturaleza del producto.
- Los productos deberán entregarse en su empaque original, íntegro y sellado, en condiciones adecuadas de conservación. Los empaques deberán presentar información legible sobre nombre del producto, contenido neto, lote, fecha de vencimiento y demás información exigida por la normativa aplicable.
- Los productos deberán contar con fecha de vencimiento vigente y una vida útil remanente suficiente al momento de la entrega, de acuerdo con la naturaleza del producto y las condiciones previstas para su almacenamiento y consumo.
- Los productos enlatados deberán entregarse sin abolladuras, perforaciones, oxidación, deformaciones, fugas, abombamientos o cualquier otra condición que comprometa la integridad del envase o la aptitud del producto para consumo.
- Los productos deberán encontrarse limpios, secos y libres de evidencia de humedad, contaminación, deterioro o alteración.

1.6 Obligaciones Específicas del Contratista

a. Realizar la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos en una sola entrega, en el lugar establecido por la entidad y dentro del plazo definido en la orden de compra o contrato, previa coordinación con el supervisor.
b. Entregar los bienes en las cantidades, presentaciones y especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia y en la oferta aceptada.
c. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las condiciones de calidad, empaque, conservación y requisitos sanitarios establecidos en los presentes términos de referencia.
d. Realizar el transporte y entrega de los bienes en condiciones que garanticen su adecuada conservación e integridad hasta el lugar de entrega.
e. Para facilitar el almacenamiento y traslado, entregar los productos debidamente organizados y embalados en cajas o elementos de transporte adecuados, debidamente cerrados e identificados con su contenido, cuando aplique.
f. Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, los productos que sean entregados en condiciones defectuosas, deterioradas, incompletas o que no correspondan con las especificaciones requeridas, dentro del plazo que establezca el supervisor.
g. Mantener los precios ofertados durante la ejecución contractual, de acuerdo con las condiciones establecidas en la orden de compra o contrato.
h. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor relacionadas con la ejecución del objeto contractual.
i. Presentar la factura o documento equivalente y los demás documentos requeridos para el trámite de pago, de conformidad con las condiciones establecidas por la entidad y/o Patrimonio Natural.
j. Acreditar, cuando corresponda, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con la normativa aplicable y los requisitos establecidos para el trámite de pago.
k. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas, de acuerdo con las condiciones establecidas para la contratación.
l. Mantener indemne a la entidad frente a las reclamaciones de terceros que se deriven de hechos atribuibles al contratista con ocasión de la ejecución contractual, de conformidad con las condiciones contractuales aplicables.
m. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia, de la orden de compra o contrato y de la naturaleza de la contratación.

2.CONDICIONES HABILITANTES

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes que se señalan a continuación dará lugar a que la propuesta presentada no sea objeto de evaluación.

2.1. Documentos requeridos en la cotización.

a. Certificado de existencia y representación legal, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
b. La cotización, que debe incluir las especificaciones técnicas requeridas.

2.1.1. Documentos de formalización de contrato.

De acuerdo con la selección de la cotización, se solicitarán los siguientes documentos para la formalización del contrato:

- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- Copia cédula de ciudadanía de representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

3.CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cotización:

Los oferentes deberán presentar la cotización incluyendo todas especificaciones técnicas requeridas en el proceso y la ficha técnica o certificado de especificaciones técnicas, con la totalidad de las cantidades mínimo y valor unitario por cada uno de los lotes.

La cotización NO debe incluir impuesto, por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA)según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

La cotización se debe realizar en pesos colombianos. La vigencia de la cotización será por 120 días a partir de la presentación de esta.

4.EVALUACIÓN

El comité evaluador/programa iniciará con la revisión de los requisitos habilitantes los cuales calificará como cumple/no cumple – TÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES. Seguidamente evaluará los requisitos técnicos – TÍTULO 3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se calificará como cumple no cumple. Se revisará la cotización presentada, deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios.

El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor, será la cotización seleccionada y el comité recomendará la contratación del proveedor.

El proponente adjuntará la oferta económica en formato PDF; al momento de la respectiva evaluación, el comité evaluador aplicará la corrección aritmética a que haya lugar, la cual incluirá tanto el ajuste por aumento o disminución en las cantidades ofertadas frente a las solicitadas en los términos de referencia, como la corrección en la sumatoria total y en el cálculo del valor por cantidad ante posibles diferencias de formulación.

5.OTROS CONDICIONES DEL CONTRATO.

5.1. Forma de Pago

Patrimonio Natural pagará al **CONTRATISTA** el valor total del contrato en un único pago, previa entrega total y recibido a satisfacción de los bienes, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Los pagos serán realizados de la siguiente forma:

- Un único pago del 100% del valor total del contrato, contra factura debidamente aprobada por el supervisor y previamente habiendo realizado y entregado los bienes conforme a las condiciones del contrato.

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a) Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo con los requisitos de Ley.
b) Acta de entrega de los bienes suscrita por el supervisor del contrato y contratista.
c) Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

5.2. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será de dos (02) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías.

5.3. Lugar De Ejecución

El contratista ejecutará el contrato en la Carrera 7 A No. 16 A - 14 Barrio Acrópolis en el municipio de Santa María - Huila

5.4. Supervisión.

La supervisión del contrato será ejercida por el jefe del PNN Nevado del Huila o su delegado.

5.5. Confidencialidad

Dar un uso adecuado y reservado a la información de carácter confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual.



HENRY PINZON BENAVIDES
Director Territorial Andes Occidentales (E)
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Laura Triana Quintero	Luisa Palomino M	Henry Pinzón Benavides
Contratista	Contratista	Director Territorial Andes Occidentales (E)
PNN Nevado del Huila	GPM	